

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **6259** AXESOR CONOCER PARA DECIDIR, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la junta general de accionistas de Axesor Conocer para Decidir, S.A. (la "Sociedad"), ha acordado, con fecha 2 de octubre de 2020, la reducción de su capital social en la suma de 3.892 euros, mediante la amortización de 7.784 acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una de ellas, que la Sociedad titulaba en régimen autocartera, con la finalidad de amortizar dichas acciones propias. Por consiguiente, la reducción de capital a la que se hace referencia no ha entrañado la devolución de aportaciones.

Como consecuencia de lo anterior, el capital social de la Sociedad resultante de la reducción ha quedado fijado en 1.979.799 euros, correspondientes a 3.959.598 acciones nominativas de 0,50 euros de valor nominal cada una de ellas.

La reducción de capital se ejecuta con cargo a reservas voluntarias, realizando la correspondiente dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones propias amortizadas, de la que solo será posible disponer cumpliendo con los requisitos exigidos para la reducción del capital social, conforme a lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, y de acuerdo con el artículo mencionado, los acreedores de la Sociedad no dispondrán del derecho de oposición previsto en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Armillá, 8 de octubre de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración de Axesor Conocer para Decidir, S.A., F. Demetrio Martínez Juguera.

ID: A200049064-1